

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**CHINCHÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto, en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 5 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación, a fin de que comparezcan ante esta Secretaría, en plaza Mayor, número 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la dirección indicada.

Queda advertido de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Vistos los expedientes de prescripción 12/2012, 14/2012 y 15/2012 y ante la ausencia de reclamaciones por parte de los terceros afectados una vez transcurrido el plazo otorgado al efecto, resuelvo:

Primero.—Declarar conclusos los expedientes de prescripción 12/2012, 14/2012 y 15/2012 y prescritas las obligaciones de “Ferretería Anol, Sociedad Anónima”, por importe total de 5.650,26 euros; don Gerardo Pérez Calleja, por importe total de 1.629,68 euros; doña Marta Marcos Pascual, por importe total de 1.629,68 euros, respectivamente, y ordenar su baja en contabilidad.

Chinchón, a 7 de noviembre de 2012.

(02/8.880/12)

